

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Don Francisco Talón Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento judicial sumario regulado en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 324/77-2.ª M. N. y promovidos por «Banco Garriga Nogué, S. A.», representado por el Procurador don Juan Badía Costant, contra don Jaime Pujadas Durlán, en reclamación de la suma de un millón cuatrocientas doce mil seiscientos cincuenta y nueve pesetas, en los que, en proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días y precio que se dirá, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, base del procedimiento, la finca que se transcribirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de la finca que se subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo para la subasta, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, con el 25 por 100 de rebaja.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Que las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto las que correspondan al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, debiendo el rematante consignar la diferencia entre lo consignado y el precio del mismo, en término de ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Quinta.—Que los gastos del remate, de los impuestos correspondientes y demás inherentes a la subasta vendrán a cargo del rematante.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, Salón de Víctor Pradera, sin número, el próximo día 17 de septiembre de 1979, a las once horas.

La finca objeto de subasta ha sido valorada en dos millones quinientas mil pesetas.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Porción de terreno, solar, en término municipal de Pineda de Mar, de superficie 387 metros 50 decímetros cuadrados, lindante dando frente a las calles de Tribala y Angel Guimerá, lindante en línea de seis metros. Este, con

la calle Tribala; al Oeste, en línea de 6,50 metros, con calle de Angel Guimerá; por su lado Norte, en línea de 62 metros, y por su lado Sur, en línea de 62 metros, con Jaime Martorell. Sobre dicha finca se halla construida una nave industrial, que consta de planta baja y piso en superficie de 70 metros cuadrados, y en planta baja de 60 metros cuadrados, con patio central entre ambas, cubierto de «uralita». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar en el tomo 485, libro 58, folio 93 finca 4.848, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 4 de mayo de 1979.—El Juez, Francisco Talón Martínez. El Secretario.—2.587-16.

LÉRIDA

En virtud de providencia dictada en esta misma fecha, en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lérida, en autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados al número 360 de 1975, promovidos por don Juan Subirada Alós, representado por el Procurador don Manuel Martínez Huguet, contra don Francisco Mesalles Escolá, mayor de edad, agricultor, casado, vecino de Torres de Segre, con domicilio en calle La Paja, número 14, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, intereses y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que es la siguiente:

Casa de planta baja y dos pisos, en Torres de Segre, y su calle de La Paja, número 14, cuya superficie no consta, y linda: Al frente, con dicha calle; a la espalda, con la calle Nueva, en donde también tiene puerta de entrada; a la izquierda, entrando, casa y corral de Antonio Franch, y a la derecha, con la de Miguel Miquel. Inscrita la hipoteca al tomo 618 del archivo, libro 18 del Ayuntamiento de Torres de Segre, folio 176, finca número 664, inscripción octava, en fecha 27 de junio de 1973.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1, sito en avenida Caudillo, 13, Palacio de Justicia, el día 27 de junio próximo, a las doce horas, en las condiciones siguientes:

Primero.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de quinientas setenta y cinco mil (575.000) pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

Tercero.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores previamente consignar en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Lérida a 4 de abril de 1979.—El Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial.—3.085-3.

MADRID

Don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid,

Hago saber: Que en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramitan en este Juzgado con el número 332/79, promovido por el «Banco Popular Español, S. A.», contra los cónyuges don José Morán Fernández y doña Angeles Pérez Rojas, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

Piso 3.º derecha, situado en la planta 3.ª, sin contar la baja, de la casa número 6 de la calle Fray Ceferino González, de esta capital. Linda: Por su frente, con el piso 3.º izquierda, con la caja de escalera, por donde tiene acceso, con el patio interior de la casa y otra vez con el piso 3.º izquierda; por la derecha, con el patio posterior de la casa; por la izquierda, con la calle Fray Ceferino González, y por el testero, con la casa número 8 de la misma calle. Mide una superficie de 77 metros cuadrados, aproximadamente.

Dicha subasta se celebrará en este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, el día 27 de junio próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo de subasta el de dos millones de pesetas, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 del referido tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

3.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla IV, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistente, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 4 de mayo de 1979.—El Juez, José de Asís Garrote.—El Secretario.—2.491-3.

JUZGADOS DE DISTRITO

AGUILAR DE LA FRONTERA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de Aguilar de la Frontera, en providencia de fecha de hoy, dictada en el juicio de faltas número 127/1978, sobre lesiones y daños en accidente de circulación, contra Miguel Luque Nieto, por medio de la presente se emplaza a Miguel Luque Nieto, para que en el término de cinco días se persone en el Juzgado de Instrucción de Aguilar de la Frontera a hacer uso de su derecho, en el recurso de apelación interpuesto por Manuel Tejedera Ruiz y José Arrabal Traperero, contra la sentencia dictada en dicho juicio, apercibiéndole que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», para que sirva de emplazamiento a Miguel Luque Nieto, expido la presente en Aguilar de la Frontera a 7 de mayo de 1979.—El Secretario, F. Caballero Rosal.—6.578-E.